

Bogotá D.C., marzo 8 de 2016

Doctor Luis Pérez Gutiérrez Gobernador de Antioquia Calle 42 B 52-106 Centro Administrativo Departamental - La Alpujarra Medellín - Antioquia

Asunto: Informe de riesgo N°007-16, de inminencia¹, para el Corregimiento Puerto Claver de El Bagre - Antioquia

Respetado Doctor Pérez:

De manera atenta me permito remitir a Usted el informe de riesgo de la referencia, a raíz de la presencia de actores armados ilegales en varias veredas del Corregimiento de Puerto Claver, Municipio de El Bagre, localizado en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, que ha provocado hechos victimizantes y situaciones de riesgo de confrontación armada con interposición de población civil, que mantienen a cerca de 600 personas en estado de zozobra y temor ante la vulneración de sus derechos fundamentales.

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo ha sido informado que durante el 2016 se han presentado al menos tres (3) homicidios selectivos, dos desapariciones forzadas y el desplazamiento colectivo de aproximadamente 570 personas, entre otros hechos vulneratorios de los derechos hummanos y el DIH. Esto debido a la confrontación armada por el control territorial entre integrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-ep y el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños (en adelante AGC), configurando un inminente escenario de riesgo para la población civil.

CONTEXTO Y ANTECEDENTES DEL RIESGO

El municipio El Bagre está situado a 284 Km. de la ciudad de Medellín en la subregión del Bajo Cauca; según las estimaciones del DANE, en el 2014, contaba con una población de 49.248 personas. No obstante, en la base censal del SISBEN con corte a marzo de 2014 se registran 49.632 ciudadanos sisbenizados, la mayoría de ellos (46.290) en el nivel I, es decir, en situación de vulnerabilidad por pobreza extrema. Esto también evidencia que los procesos de migración han impactado drásticamente la demografía del

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concemida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 pág. 31, febrero de 2006).

www.defensoria.gov.co - E-mail: atencionciudadano@defensoria.gov.co PQRSDF: buzon.pqrsdf@defensoria.gov.co - Calle 55 No. 10-32 Bogotá - Colombia - PBX: (571) 314 73 00 Código: GAD-FTO-20 - VERSIÓN: 01 - Fecha de aprobación: 21/07/2015



Municipio, al punto que una encuesta material del SISBEN sobrepasa las proyecciones demográficas del Censo de 2005.

El casco urbano de El Bagre ha demostrado ser altamente vulnerable a los homicidios durante los últimos años: Entre el 2009 y el 2011, la mayoría de los asesinatos fueron generados como consecuencia de la confrontación entre el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC denominado Las Águilas Negras (hoy reconocidos como Gaitanistas o Urabeños) y Los Rastrojos. A partir del pacto de repartición del territorio de 2012, la tasa de homicidios en la zona urbana fue producto de la confrontación entre las AGC y las facciones articuladas al grupo Seguridad Héroes del Nordeste. También se debe señalar que la dinámica de violencia del casco urbano de El Bagre está muy asociada a la que se presenta allende al río Nechí, en las veredas de Buenos Aires y La Palizada en jurisdicción del municipio de Zaragoza. Si el ordenamiento territorial de estos dos municipios definiera estos asentamientos como un conglomerado urbano, sometido a las mismas órdenes administrativas, sería el núcleo poblacional con mayor densidad de homicidios y de otros hechos victimizantes en la subregión del Bajo Cauca.

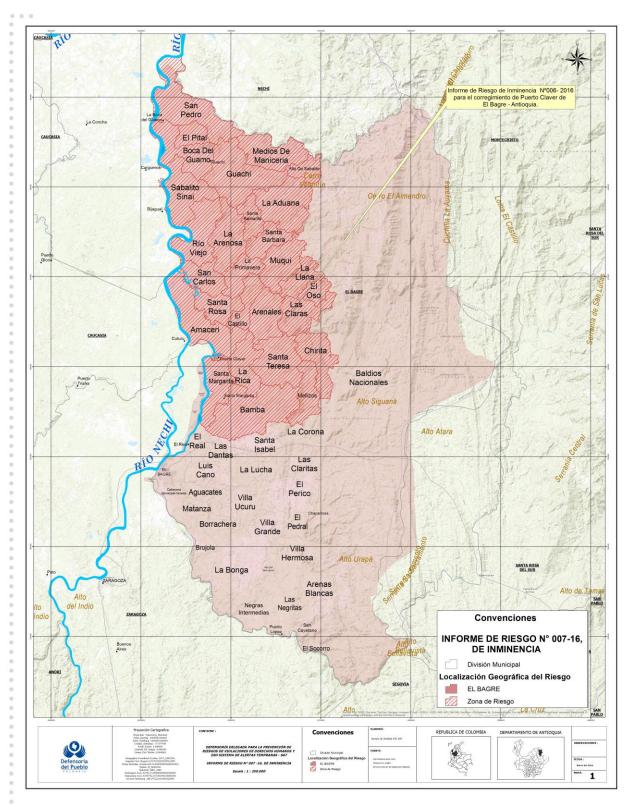
Además del homicidio, la población civil del casco urbano de El Bagre es víctima de la extorsión, el desplazamiento forzado, el reclutamiento, la vinculación o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA), la explotación sexual de las jóvenes, las amenazas, el constreñimiento, y la desaparición forzada; como consecuencia de la presencia y el control violento de los grupos armados ilegales, estas conductas tienen bajo nivel de denuncia formal ante las autoridades.

El corregimiento Puerto Claver, en el municipio El Bagre, se encuentra sobre la ribera del río Nechí, en el cual habita un promedio estimado de 14.000 personas tanto en zona rural como en una gran concentración urbana. Es un territorio minero en los que a simple vista se observa los graves impactos de esta actividad en sus ecosistemas y en el suelo: recorrer esta carretera en moto taxi da la sensación de un paisaje desértico con dunas y pozos de desechos tóxicos, por eso esta zona presenta una alta incidencia de morbilidad por vectores y altas concentraciones de minerales pesados en el aire, como el cianuro y el mercurio.

Los actores armados ilegales en el corregimiento Puerto Claver, tienen presencia desde la década de 1980; primero el ELN y luego las FARC-ep, han transitado por estos territorios que conectan la movilidad entre el Sur de Bolívar y el municipio de Nechí.

Coexiste la minería no formalizada con la producción de cultivos de coca en las zonas montañosas de rastrojos altos, cerca de las estribaciones de San Lucas. Aunque ha habido preponderancia en el control de las FARC-ep, desde principios del 2013 rige un supuesto acuerdo o pacto mediante el cual las AGC ejercen control en el centro poblado, tras el final de la disputa entre las denominadas Águilas Negras y Los Rastrojos, confrontación que causó muchos homicidios y desplazamientos forzados en el corregimiento.







A partir del supuesto pacto, entre las FARC y las AGC, los hechos victimizantes se redujeron considerablemente; la última masacre se produjo el 30 de enero de 2013, cuando al parecer presuntos integrantes de las FARC-ep asesinaron a 5 personas, 4 de ellas provenientes de Cartagena, en la vereda La Bonga. Los sobrevivientes de la masacre aseguran que llegaron por la promesa de un trabajo en las minas, pero al parecer las FARC-ep habrían perpetrado el hecho con el objetivo de dar fin a cualquier tipo de presencia de Los Rastrojos o del grupo armado ilegal de Seguridad Héroes del Nordeste, constituido especialmente por miembros disidentes de este último.

El hecho de mayor afectación colectiva, antes del actual desplazamiento masivo en Puerto Claver, se produjo la última semana de octubre de 2013, cuando la Brigada XI decidió instalar una base militar del Batallón Minero Energético No. 5, cuya sede principal se encuentra dentro de terrenos de una empresa minera nacional en el casco urbano de El Bagre, con la que tiene un contrato de protección. La instalación de la base en pleno parque principal de Puerto Claver motivó las amenazas de ataque por parte de las FARC-ep en contra de las instalaciones militares, lo que produjo que más de 500 personas salieran del centro poblado y que al menos 8.000 se vieran confinadas por un paro armado. Después de una semana de tensión y de una gran capacidad de la comunidad para resistir y negociar, la base fue retirada a dos kilómetros del centro poblado y la guerrilla aceptó levantar el paro armado y no realizar acciones que implicaran riesgo para la población civil.

ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

Como se puede observar, desde hace varios años la comunidad del corregimiento de Puerto Claver, en el municipio del Bagre ha estado sometida al control territorial de grupos armados ilegales, definido por la transformación de las dinámicas del conflicto armado. Actualmente, el riesgo para la población civil se configura a partir de la confluencia de los siguientes factores:

- a) Desde el año 2011 las FARC-ep y el grupo armado ilegal post desmovilización de las AGC (también conocidas como Urabeños o Águilas Negras por los lugareños), que actúan en el Bajo Cauca, suscribieron un acuerdo táctico de distribución del territorio y de control de las rentas que estas facciones podían derivar de él. Así las AGC se ubicaron sobre la zona urbana y las veredas de las tierras bajas de Puerto Claver, mientras las FARC-ep ocupaban las veredas altas y boscosas que colindan con el Sur de Bolívar. Pero a finales del año 2015 este pacto se rompió, ambas organizaciones armadas ilegales reactivaron la disputa por el control territorial, vulnerando de manera grave los derechos humanos de la población del corregimiento de Puerto Claver y cometiendo infracciones al DIH.
- b) Tras el desplazamiento masivo de la población, ocurrido el 8 de enero de este año, el gobierno local ha realizado importantes acciones institucionales de atención y protección de la población civil víctima; sin embargo, la presencia de los grupos armados ilegales en el territorio continúa amenazando a los pobladores que aún carecen de



condiciones de seguridad y garantías para el retorno ni gozan de condiciones materiales para continuar con sus vidas con estabilidad socioeconómica.

La población que permanece en sus viviendas corre el riesgo de ser gravemente vulnerada en sus derechos por los grupos armados ilegales. En consecuencia, ante la ausencia de garantías y de condiciones para el retorno según los criterios establecidos por la ley, la población víctima aún se encuentra en emergencia humanitaria y debe ser atendida por la instituciones del Estado competentes, para que la difícil situación de estas familias pueda ser afrontada en las mayores condiciones de dignidad, que se expresa a través del ejercicio efectivo e integral de los derechos.

c) La hipótesis de riesgo para la población civil, en el actual escenario de conflicto armado en el municipio del Bagre, se define a partir de los avances en el proceso de diálogo entre el Gobierno Nacional y las FARC-ep en la Habana: la concentración de combatientes guerrilleros en zonas de repliegue estratégico que les permite dar cumplimiento al cese unilateral del fuego, ha sido aprovechada por los comandantes de las AGC en un proceso de expansión que incrementó los abusos contra la población civil. A este proceso de expansión armada de las AGC, se suma a la avanzada del ELN, proveniente de otras localidades cercanas, lo que implica la posible agudización de la confrontación entre estos dos grupos por el control territorial. La combinación de ambas situaciones permite prever la prolongación del riesgo para la población civil especialmente amenazada por la presencia y accionar de grupos armados ilegales en el caso en que no se logre el control territorial permanente por parte de la fuerza pública, en ejercicio del monopolio legítimo de las armas y en garantía del respeto de los derechos humanos de la población civil.

HECHOS VICTIMIZANTES E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

A continuación se presentan las conductas vulneratorias a los derechos humanos y al DIH que el SAT ha logrado verificar a partir de la información que ha obtenido de la labor en terreno de la Delegada para el desplazamiento forzado de la Defensoría del Pueblo y de las organizaciones sociales.

En el caso del trabajo de las organizaciones sociales, se han emitido comunicados públicos cuya información ha sido contrastada con fuentes gubernamentales y con las agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Desplazamiento forzado: el 7 de enero del presente año se registró un enfrentamiento de las FARC-ep con las AGC entre las veredas La Primavera y El Coral; también se produjo la retención ilegal de 5 personas por parte de las AGC quienes al parecer las habrían torturado y habrían herido con arma de fuego a una de ellas. Dos días después se registra la desaparición de un joven.

Estos hechos generaron desde el 8 de enero de 2016 el desplazamiento de 570 personas de las veredas citadas, además de La Llana, Muquí abajo, Muquí Arriba, El Castillo, Arenales y El Oso hacia el centro urbano de Puerto Claver. Allí fueron alojadas



solidariamente por familiares y amigos y otros se concentraron en el Hogar Centro día. A 1° de marzo todavía se encontraban en situación de desplazamiento forzado 363 personas.

No hay un dato exacto del número de familias que se desplazaron hacia otros municipios o regiones, ni de cuántas personas se desplazaron de forma individual con ocasión de esta confrontación antes del desplazamiento colectivo, ni después del cierre del censo. Es el caso del sacerdote de este corregimiento que fue obligado a desplazarse en la primera semana de octubre del 2015. Se desconoce la situación actual de estas víctimas y de muchas familias que quedaron en el territorio, que como consecuencia de la confrontación armada podrían estar confinadas y desabastecidas sin que aun sean atendidas y protegidas por el Estado.

Homicidios selectivos: en el marco de la ruptura de los acuerdos entre las FARC-ep y las AGC se registra el homicidio del sobrino y conductor del entonces candidato a la Alcaldía y actual alcalde de El Bagre, el 21 de septiembre de 2015. El 30 de noviembre de 2015 fue asesinado un joven integrante de la Armada Nacional, que se encontraba de licencia donde su familia. En el 2016, primero fueron desaparecidas, al menos tres personas, que posteriormente fueron desmembradas. Se reporta una información aun no verificada con fuentes oficiales de que pueden ser al menos 5 personas muertas en combate pertenecientes a los grupos armados ilegales.

Desaparición Forzada: al menos tres personas durante el presente año han sido víctimas de este crimen de lesa humanidad. Al parecer estas personas aparecieron muertas, fueron encontradas por el Ejército Nacional y puestas a disposición del CTI. El caso que más atemorizó a la población civil fue el de Jair de Jesús Suarez, que el 9 de enero fue sustraído de su lugar de trabajo (en una finca), por un grupo de hombres al parecer pertenecientes a las AGC. Al parecer fue torturado y desmembrado.

En otro caso la víctima habría sido un adulto mayor, en la vereda de El Coral el 7 de enero, y algunas personas señalan que en el puente sobre el río Macerí las AGC decapitaron a un hombre, dejando la cabeza sobre el puente y lanzando el cuerpo al río.

Combates con interposición de población civil: El primer combate se presentó el 28 de noviembre de 2015 en el casco urbano de Puerto Claver entre las AGC y las FARC-ep dejando un saldo de cuatro muertos y causando zozobra en la población del corregimiento.

En la segunda semana de diciembre de 2015 en el puente de Amarecí se presentó un enfrentamiento entre estos dos grupos.

Durante la última semana del año 2015 se presentaron combates y constantes amenazas de incursión de las AGC a las veredas La Llana y Muqui Abajo y Santa Rosa, por tal motivo se generaron desplazamientos individuales.



A partir del 7 de enero se recrudecen los combates en las veredas ya citadas en este informe y ante la amenaza de quema de los caseríos en las incursiones de las AGC, las comunidades iniciar el éxodo colectivo.

La intensidad de los combates bajó significativamente con la intervención de la Fuerza Pública, el Ejército Nacional en zonas altas y un escuadrón del EMCAR de la policía en la centralidad urbana. Aunque integrantes de las AGC y de las FARC-ep transitan por la zona, la incursión de decenas de hombres uniformados y armados pertenecientes a las AGC, a varios barrios del corregimiento de Puerto Claver, ocurrida el 17 de enero ya fue neutralizada por la presencia de la Fuerza pública y las instituciones del Estado.

Vulneración de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Dos menores de edad habrían sido retenidos por miembros de las AGC y luego sometidos a maltratos físicos y verbales: El 7 de enero de 2016 en la retención de las tres (3) personas de El Coral y el 9 de enero, con la retención de Jair Moreno dicho grupo retuvo a un niño que después de ser golpeado fue liberado.

No se tienen datos específicos sobre reclutamiento, vinculación o utilización de NNA por los grupos armados.

De otro lado, las organizaciones sociales han denunciado públicamente la imposición de castigos colectivos y degradantes por parte de las AGC a niñas en la concentración urbana, otra práctica grave proscrita por los instrumentos que protegen los derechos humanos, en especial de la infancia: "A principios de noviembre de 2015, en la cabecera corregimental de Puerto Claver, los paramilitares sustrajeron a dos niñas de la institución educativa, les colgaron letreros en el pecho que decían "por sapas y chismosas" y las obligaron a barrer el parque principal, razón por la que las familias de estas se vieron obligadas a sacarlas del corregimiento".

Amenazas contra el tejido organizativo y comunitario: los actores armados en confrontación han vulnerado el principio de distinción y han señalado a las comunidades de pertenecer a uno u otro bando, en especial a los líderes de juntas de acción comunal y a integrantes de organizaciones sociales. Jair Moreno, el joven desaparecido y luego asesinado, era hermano de un líder reconocido de una organización de derechos humanos. Como consecuencia de este hecho, el líder y su familia fueron desplazados. Al menos 3 presidentes de juntas de acción comunal de las veredas afectadas manifiestan que no retornaran por temor a su seguridad y a la de sus familias.

Los líderes comunales y de organizaciones sociales se encuentran gravemente expuestos a las amenazas contra la vida y la integridad por parte de los actores armados. El día 7 de marzo de 2016 fue asesinado en el casco urbano de El Bagre, William Castillo Chima, líder comunitario, fundador y tesorero de La Asociación de Hermandades Agroecológica y Mineras de Guamocó, AHERAMIGUA. Como consecuencia de este homicidio, tres líderes de AHERAMIGUA, dos hombres y una mujer, esta última con dos menores de edad, tuvieron que desplazarse por vía aérea de El Bagre, el día 8 de marzo, con ayuda de la UNP. Esta organización de DDHH ha hecho muy visible la crítica situación que viven las



comunidades de Puerto Claver y ha sido una de las más golpeadas por la reciente violencia que azota este territorio, por eso urgen medidas de protección y respeto de los DDHH por parte del Estado colombiano.

SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, EMERGENCIA HUMANITARIA Y RESPUESTA INSTITUCIONAL

La difícil situación humanitaria que atraviesa Puerto Claver hace varios meses solo se hizo visible a partir del desplazamiento masivo de más de 570 personas que del campo llegaron al caserío de Puerto Claver en el que residen aproximadamente 5000 personas, momento en el que se tuvo algún nivel de respuesta institucional.

En el hogar Centro Día, casa del adulto mayor, se ha concentrado la recepción de familias y de ayudas, sin embargo el lugar no reúne las condiciones apropiadas para el alojamiento, por lo que después de 45 días de desplazamiento forzado, las familias han buscado albergue en las casas de amigos y conocidos. En el Hogar Centro Día se reciben los alimentos mientras que en dichas casas de refugio donde habitan familias de pocos recursos económicos, ya se registran situaciones de hacinamiento y de mayor consumo de servicios públicos.

La atención institucional ha sido gestionada desde varias instancias generando una oferta complementaria a los alimentos, compuesta por kits de aseo, kits escolares, por la atención básica de brigadas de salud y de apoyo sicosocial. Entidades como la Alcaldía de El Bagre, la Gobernación de Antioquia, la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el CICR, algunas ONG internacionales y agencias del Sistema Internacional han contribuido para aliviar un poco las condiciones de las víctimas.

No obstante, ante la magnitud de la confrontación y de la emergencia humanitaria, las condiciones de las víctimas aun no cuentan con estándares mínimos de dignidad. Aunque algunas instituciones proponen el retorno como salida a la emergencia, la realidad es que persiste el escenario de crisis humanitaria y por ello es necesario emprender acciones que mejoren las condiciones de desplazamiento de las víctimas que reclaman entre otras, una alimentación más balanceada, que incluya proteína animal y verduras, que contemple las necesidades de la primera infancia y los lactantes.

Las víctimas además manifiestan que no hay médico en el corregimiento y por ello la atención se ha limitado a la básica durante solo dos jornadas. Los padres se negaron a incluir a los niños y niña en el Sistema de Matrícula educativa del centro poblado del corregimiento, para no perder los cupos educativos en las veredas en un eventual retorno, así que muchos infantes asisten en la modalidad presencial como oyentes, pero formalmente verán atrasados sus estudios, además algunas familias manifestaron que los kits educativos no fueron suficientes, a pesar de donaciones de la empresa privada.

Aunque más de 200 personas han retornado voluntariamente principalmente a las veredas Arenales y Muquí Abajo, son más las familias que aunque quieren, no encuentran



las condiciones necesarias para ello. En el caso de las veredas de La Primavera y El Coral, la mayoría de las casas fueron destruidas y las familias no tienen lugar para vivir. En las otras veredas la preocupación es por los animales que están en riesgo de morir o de ser consumidos por combatientes y por la época seca, es tiempo de cosecha, por lo que si no se siembra no habrá que recoger después de la temporada de lluvias.

A pesar de que el Ejército Nacional ha dispuesto de tropas para contrarrestar la movilidad de los actores armados, no es suficiente el pie de fuerza para garantizar el control territorial por parte de las autoridades de forma permanente y sin riesgos para la población civil. La Policía Nacional a pesar de que instaló un grupo EMCAR en la zona urbana de Puerto Claver, fue retirado el 24 de febrero de 2016, porque no había una infraestructura que garantizara las mínimas condiciones de dignidad para el personal uniformado. Por temor a retaliaciones de los grupos ilegales, la población se niega a trabajar en la construcción de las instalaciones que alberguen a los miembros de la Policía Nacional.

Al parecer estas serían las razones por las que la fuerza pública y los comités de justicia transicional no han emitido el concepto de seguridad necesario para el acompañamiento institucional necesario para el retorno, lo que evidencia la inexistencia de garantías por lo que sería inviable promover el retorno.

En razón del escenario de riesgo descrito anteriormente, se procede a formular las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes.

RECOMENDACIONES

- 1. Al Ejército Nacional, disponer del pie de fuerza suficiente para asegurar el control territorial por parte del Estado en todas las veredas del Corregimiento de Puerto Claver en donde existe presencia de grupos armados ilegales, se brinde protección a los pobladores y se garanticen las condiciones de seguridad necesarias para retorno de la población desplazada a sus lugares de origen.
- 2. A la Policía Nacional, disponer el retorno del grupo EMCAR al centro poblado del corregimiento de Puerto Claver, mantener la presencia permanente para la salvaguarda de los derechos humanos de la población civil hasta que se brinden las condiciones de seguridad favorables para garantizar el retorno de la población desplazada y se pueda certificar esa condición.
- 3. A la Alcaldía del Municipio de El Bagre, agilizar la construcción de las obras civiles necesarias para que el grupo EMCAR pueda instalarse en condiciones de dignidad en la zona urbana de Puerto Claver. Se le recomienda concertar la ejecución de las obras con el Ejército Nacional, para evitar exponer a la población civil o evitar más retrasos en las obras por la presión de grupos armados ilegales.
- 4. A la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de El Bagre, disponer de una comisión técnica que evalúe y valore los daños en inmuebles, cosechas y animales domésticos



producidos por el accionar de los grupos armados ilegales en las veredas señaladas en el presente informe.

- 5. A Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), disponer de una unidad móvil al menos un día a la semana, mientras dure el desplazamiento colectivo, para hacer control nutricional y velar por la vigencia de los derechos y el principio del interés superior del niño. A su vez, disponer de los alimentos suficientes y necesarios para la protección de la primera infancia y madres lactantes.
- 6. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de El Bagre, disponer de los recursos suficientes para atender el desplazamiento masivo de las comunidades de las veredas identificadas en el presente informe, brindar la atención humanitaria de emergencia y, la alimentación a las familias que se encuentran en situación o riesgo de desplazamiento, los cuales incluye proveer proteína animal y vegetales frescos que se adecúen a las características culturales de la población.
- 7. A la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de El Bagre, disponer al menos de un día a la semana de una brigada de salud que permita la atención primaria y el control preventivo de enfermedades que se puedan presentar. A su vez prestar atención psicosocial con el fin de mitigar los impactos de las violaciones del DDHH y DIH, en la población desplazada.
- 8. A la UARIV, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía Municipal de El Bagre, realizar gestiones o estudiar la viabilidad de condonar el pago de las facturas de servicios públicos domiciliarios de la población que abandonó sus viviendas y en las viviendas donde se encuentran albergados-), así como el subsidio de arriendo de las víctimas de desplazamiento que lo requieran, atendiendo al derecho a la igualdad.
- 9. A la Dirección contra Minas Antipersonal -DAICMA- y la Gobernación de Antioquia, realizar acciones de capacitación y educación en el riesgo contra accidentes de minas antipersonal y municiones sin explotar a la población desplazada de las ocho (8) veredas.
- 10. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) una vez tenga los conceptos de seguridad respectivos y la aprobación del Comité de Justicia Transicional, concertar con las comunidades un Plan de Retorno, teniendo como referente el informe de daños presentado por la comisión técnica integrada por la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de El Bagre y el mejoramiento de los Centros Educativos Rurales (Restaurantes Escolares) y de las Casetas Comunales, asì como la construcción de un puente entre la Vereda La Primavera y El Coral, como acciones dirigidas a la efectividad del principio de dignidad en el marco de un retorno de las comunidades desplazadas.
- 11. A la Fiscalía General de la Nación, acelerar los procesos de identificación y de investigación de las personas desaparecidas y de las partes de cuerpos que ha hallado, acción que contribuye con la pronta reparación a las víctimas.



- 12. A la Unidad Nacional de Protección, concertar con los dignatarios de las juntas de acción comunal y con los líderes de las organizaciones sociales del corregimiento las medidas de protección necesarias para garantizar su vida e integridad, procurando que se adecuen a las condiciones especiales de la población campesina.
- 13. A la Personería de El Bagre, cuadyuvar con el seguimiento del presente Informe de Inminencia y realizar las investigaciones disciplinarias por acción o por omisión en la atención o protección de la población víctima a que haya lugar.
- 14. A la Administración Municipal de El Bagre y a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, garantizar el número de docentes y cupos de alumnos suficientes en cada una de las instituciones educativas de las veredas o en el lugar de recepción del desplazamiento colectivo, con el objetivo de que los niños, niñas y adolescentes no se desescolaricen, esperando que los estudiantes no dejen de ejercer su derecho, incluso en el registro del SIMAT.
- 15. A la Gobernación de Antioquia y a la Administración de El Bagre, convocar a los subcomités de prevención y protección para socializar y coordinar con las respectivas dependencias la implementación de las recomendaciones contenidas en el presente informe.
- 16. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente informe de Riesgo conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992.
- 17. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

A las autoridades civiles y a la fuerza pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992.



Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito, por favor remitirlo vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: calle 55 # 10-32 Bogotá D.C., código postal: 110231
 Defensoría del Pueblo Sistema de Alertas Tempranas, bloque A piso 3

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón Consecutivo Dependencia: 404001-0172-16